NEPR

Received:

Jul 28, 2026

4:01 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RAFAEL TUFIÑO **Querellante** vs LUMA ENERGY SERVCO, LLC y LUMA ENERGY, LLC **Querelladas**	**CASO NÚM.** NEPR-QR-2026-0091 **ASUNTO:** Moción para Unirse a Representación Legal

MOCIÓN PARA UNIRSE A REPRESENTACIÓN LEGAL Y PARA SOLICITAR COMPARECENCIA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") y, por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONE y SOLICITA:**

1. El 9 de julio de 2026, la Lcda. Ana C. Martinez Flores presentó una Moción Informativa Sobre Notificación al Negociado de Energía, donde informó que estará fuera de sus labores, bajo órdenes militares, hasta la primera semana de octubre. Por lo tanto, la compañera no estará disponible para atender sus asuntos asignados hasta aproximadamente principios de octubre de 2026.

2. A esos efectos, la suscribiente ha sido designada como representante legal de LUMA para el asunto que nos ocupa, por lo cual muy respetuosamente se solicita que se ordene a la Secretaría de este Honorable Negociado a notificar cualquier orden, resolución y/o escrito relacionado con este caso, a la letrada que suscribe:

Lcda. Cristina Santiago Amaro
Luma Energy
Departamento Legal
PO Box 364267
San Juan PR 00936-4267
cristina.santiagoama@lumapr.com

3. A la luz de lo anterior, LUMA solicita muy respetuosamente a este Ilustre Foro que tome conocimiento de lo anterior y le permita a la suscribiente unirse a su representación legal.

4. Por otra parte, el 4 de junio de 2026, este Honorable Negociado dictó una orden donde señaló la vista administrativa para el 23 de julio de 2026, a las 9:00am.

5. El 20 de julio de 2026, este Honorable Tribunal dictó una Orden donde autorizó al promovente a comparecer mediante videoconferencia a la vista evidenciaria pautada para el 31 de julio de 2026, a las 9:00am.

6. A la luz de lo anterior, y en aras de maximizar los recursos públicos que LUMA administra, muy respetuosamente se solicita a este Honorable Negociado que se le permita a LUMA y cualquiera de sus testigos, a comparecer a la referida vista mediante videoconferencia y se le ordene a la Secretaría de este Ilustre Foro a enviar a la suscribiente el enlace correspondiente.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente se solicita al Negociado de Energía de Puerto Rico que tome conocimiento de lo anterior, le permita a la Lcda. Cristina Santiago Amaro unirse a la representación legal de LUMA, se le permita a LUMA a comparecer mediante videoconferencia a la vista señalada para el 31 de julio de 2026 y se le ordene a la Secretaría de este Ilustre Foro a enviar a la suscribiente el enlace correspondiente, a la siguiente dirección: cristina.santiagoama@lumapr.com.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de julio de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov/), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte promovente a la dirección de correo electrónico provista con su Recurso, a saber, rafaeltufino2@email.com.

Representación Legal de LUMA



f/Cristina Santiago Amaro
Lcda. Cristina Santiago Amaro
RUA Núm. 17271
LUMA – Departamento
Legal PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
Tel. 787-365-2455
cristina.santiagoama@lumapr.com